



CLASE 8.^a



OK7615308

DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el expediente tramitado por la Dirección Económica y Presupuestaria Municipal para la aprobación de la modificación de créditos nº 6 por generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2014, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO:**

- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6 del Presupuesto Municipal de 2014, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
42090	Otras transferencias corrientes de la A.G. Estado	58.502,00
45080	Otras subv corrientes de la A.G. de la C. Autónoma	75.000,00
72190	De otros organismos autónomos y agencias	71.022,00
75080	Otras transferencias de la A.G. de la C. Autónoma	454.781,04
Suman los ingresos que generan crédito.....		659.305,04

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.241.22612	Gastos diversos Promoción Empleo	40.000,00
30.339.22646	Gastos diversos Area de Juventud	18.502,00
30.237.63211	Redacción proyecto y ejecución obras de recuperación del Complejo de la Merced	454.781,04
30.237.780	A familias e instituciones sin fines de lucro	71.022,00
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos Area de Urbanismo	75.000,00
Suma la generación de crédito.....		659.305,04

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, el Director Accidental de la Oficina de Gobierno Local, en Lorca a veintinueve de abril de dos mil catorce.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Jódar Alonso



EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas